

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de alimentos Ejecutante: DIANNY MARCELA CAPERA

Ejecutado: FABIO BERNARDO PATIÑO PALACIOS

Radicación: 2013-00133-00

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de proveer sobre la petición allegada por la señora **DIANNY MARCELA CAPERA AVILA**, en el cual manifiesta inconformidad sobre el auto de fecha 19 agosto de 2022, en lo que respecta mantener la cuota del embargo en la suma de \$ 471.128,00, al demandado **FABIO BERNARDO PATIÑO PALACIOS**.

Ahora bien, es necesario precisar que revisado el proceso encuentra esta judicatura que la joven MARIA JULIANA PATIÑO CAPERA cumplió la mayoría de edad y por ende la memorialista perdió la representación legal. Consecuente con lo anterior, se insta a la joven MARIA JULIANA PATIÑO CAPERA, para que suscriba la petición allegada o en su efecto confiera poder a un profesional del derecho.

En la misma oportunidad, requiérase a la parte actora para que allegue la actualización del crédito, teniendo en cuenta los gastos educativos a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

## DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: df22135f2dcc75600c728cb4744948d655e99cf4756768cc32bbb1bf4a0ad698

Documento generado en 13/01/2023 08:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica